

INFORME DE EVALUACIÓN 2023 DEL PESEM EDUCACIÓN

SPE – OPEP- UPP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

**INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2023 DEL
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL -
PESEM EDUCACIÓN**

PERÍODO ANUAL: 2023

SETIEMBRE, 2024.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. DESCRIPCIÓN	5
II. ANÁLISIS DE RESULTADOS	7
III. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN	11
IV. CONCLUSIONES	35
V. RECOMENDACIONES	38
ANEXOS	40

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de evaluación comprende la evaluación anual de resultados del PESEM¹ 2016-2026 del Sector Educación, para el período correspondiente al año 2023. El propósito de la evaluación consiste en mejorar la implementación del PESEM del Sector Educación, de manera que las acciones estratégicas sean pertinentes para atender las necesidades de la población objetivo, coherentes con las intervenciones del Estado y efectivas para cumplir con los objetivos planteados.

El primer objetivo estratégico sectorial (OES1) “Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes” busca asegurar que los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo o programa de formación que reciban.

Respecto a la universalización de educación temprana con calidad en niños y niñas de 3 a 5 años a través de la implementación de una propuesta pedagógica adecuada, buscando equidad en el servicio educativo, en el 2023 se ha incrementado el valor de la Tasa neta de matrícula en Educación Inicial, a 91.6%, para las edades de 3 a 5 años.

En cuanto al porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria que alcanza nivel satisfactorio, tanto en comprensión lectora como en matemática, los valores obtenidos son 36.6% y 11.2% respectivamente. El porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática llega al 11.3%. Sólo el porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora, logra un valor por encima de la meta programada, alcanzando al 18.4%.

El segundo objetivo estratégico sectorial (OES2) “Garantizar una oferta educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad” busca garantizar a todos los jóvenes del país la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme profesionales y técnicos de manera integral, y que permita la producción de conocimiento, ligado a la innovación, ciencia y tecnología.

En la Educación Superior, se registra un considerable porcentaje de universidades que cumple con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por la SUNEDU², alcanzando un 68.31%, valor por encima de la meta programada. Respecto a la Tasa de publicaciones en revistas indexadas, que refleja los avances en investigación en la educación superior, se ha superado la meta, con un valor de 16.5%.

El objetivo estratégico sectorial (OES3) “Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje” busca identificar y desarrollar las habilidades y capacidades docentes de la educación básica que contribuyan al óptimo desempeño en el aula. Esto implica incrementar la calidad del servicio que los docentes ofrecen a los estudiantes, así como revalorizar la carrera docente de forma tal que sea atractiva para nuevos talentos y brinde condiciones laborales y de bienestar adecuadas.

Al respecto, no se dispone de información acerca del Porcentaje de estudiantes de Instituciones de Educación Superior Pedagógica, públicas y privadas que egresa con un nivel de logro adecuado (o competencias básicas); además no se ha logrado evaluar el

¹ PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual.

² SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Porcentaje de docentes de primaria y secundaria que brinda un nivel efectivo de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto al porcentaje de Instituciones de Educación Superior Pedagógica que cumple con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la autorización y/o revalidación de funcionamiento, el valor obtenido en 2023 es de 17.8%, resultado que se encuentra por debajo del valor programado. Con relación al porcentaje de docentes evaluados en base a su desempeño en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, sólo se alcanzó un 9.89%, valor por debajo de lo programado.

El OES 4 “Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento” parte de reconocer que la infraestructura educativa, así como su mobiliario y equipamiento, deben contar con las características de funcionalidad que permitan optimizar los aprendizajes en el aula. En este sentido, el objetivo busca que la seguridad y calidad del espacio escolar contribuya con el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en todos los niveles educativos.

El porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado corresponde a 21.28%, lo cual es bastante por debajo de lo programado; en cuanto al porcentaje de instituciones educativas (IIEE) de primaria o secundaria que cuenta con acceso al servicio de internet el valor alcanzado es de 43.13%, el cual se encuentra cercano a la meta programada, con una diferencia de cinco puntos porcentuales.

El OES5 “Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales” busca el fortalecimiento de los procesos clave para la provisión de una educación de calidad.

Al respecto, no se ha logrado recoger información acerca de los indicadores: Porcentaje de escuelas donde el director se encontró presente; Porcentaje de docentes presentes en aulas donde se encuentran estudiantes y Porcentaje de estudiantes presentes en aulas, debido a que eran medidos con la herramienta “Semáforo Escuela”, que suspendió sus operaciones desde el 2022.

En cuanto al Porcentaje de IIEE polidocentes públicas con directivos designados por concurso, se alcanzó el 39.78%, lo cual fortalece la gestión meritocrática y descentralizada.

El nivel de desempeño del PESEM Educación 2023, en líneas generales, corresponde a un nivel medio, en la medida que de los cinco Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES, se ha logrado el cumplimiento o superar las metas programadas para los indicadores, como en la Educación Superior, sin embargo, por otro lado, no se ha logrado alcanzar las metas proyectadas, como en logros de aprendizaje en la Educación Básica.

Es importante señalar que el presente Informe de Evaluación corresponde a la última evaluación del PESEM 2016-2027, en tanto en diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM al 2030 del Sector Educación³.

³ Aprobado con Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU.

I. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Sector Educación está conformado por el Ministerio de Educación (en adelante, MINEDU), que es el órgano central y rector, así como por sus diversos organismos dependientes o adscritos. Específicamente, corresponde al MINEDU, formular, coordinar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia en materia de educación básica, educación superior y técnico-productiva, deporte, actividad física y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado, así como supervisar y evaluar su cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la referida Ley.

En el marco del proceso de planeamiento estratégico establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el Sector Educación aprobó la extensión temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación– PESEM 2016-2024, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, y ampliado al 2026 mediante Resolución Ministerial N° 0118-2022-MINEDU, quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2026 del Sector Educación”.

En ese sentido, el PESEM 2016-2026 del Sector Educación constituye un instrumento de gestión estratégica, mediante el cual se establecen los objetivos estratégicos sectoriales, en un horizonte de mediano plazo, así como las acciones estratégicas sectoriales dentro del ámbito de su competencia y cuya visión es:

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”. (pág. 14 PESEM 2016-2026 del Sector Educación).

Por tanto, el PESEM 2016-2026 del Sector Educación se articula con la visión del Proyecto Educativo Nacional⁴ - PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena; así como con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional⁵ al 2050. El PESEM 2016-2026 del Sector Educación considera prioridad del sector, construir un sistema educativo de calidad donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial.

Por ello, el PESEM 2016-2026 del Sector Educación, comprende los siguientes Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES:

- OES 1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes;
- OES 2. Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad;
- OES 3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje;
- OES 4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento;

⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU.

⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM.

- OES 5. Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

Para realizar la presente evaluación, la Unidad de Planificación y Presupuesto ha tomado en consideración los lineamientos metodológicos planteados en la “Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN⁶” acerca de la estructura del informe de evaluación, así como del análisis principalmente en aspectos como la pertinencia de los objetivos.

Conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones⁷ - ROF del Ministerio de Educación - MINEDU, son funciones de la Unidad de Planificación y Presupuesto - UPP: “Formular, proponer y evaluar el plan estratégico sectorial multianual y el plan estratégico institucional, así como las políticas y los planes de corto, mediano y largo plazo, en el marco de sus competencias y en concordancia con la normatividad vigente.” Asimismo, según lo dispuesto en los literales j) y k) de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobada con Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, el órgano de planeamiento coordina con los demás órganos de la entidad el seguimiento y evaluación de políticas y planes, velando por su cumplimiento y aplicando los procedimientos establecidos por el CEPLAN, gestionando la elaboración del informe de evaluación.

En dicho contexto, la Unidad de Planificación y Presupuesto ha procedido a desarrollar la evaluación anual de resultados del PESEM 2016-2026 del Sector Educación, correspondiente al período del año 2023.

⁶ Aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-Ceplan/PCD.

⁷ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

II. ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación, se presenta el análisis de resultados que se han obtenido a nivel de cada uno de los objetivos del PESEM Educación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO OES 01. INCREMENTAR LA EQUIDAD Y LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES Y DEL TALENTO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Resultados 2023 de los Indicadores del OES 01.

Código	Objetivo Estratégico/ Acción Estratégica/ Indicador	Unidad orgánica responsable	Parámetro de medición	Línea base		Valor	Valor
				Año	Valor	2023	2023
OES.01	INCREMENTAR LA EQUIDAD Y LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES Y DEL TALENTO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES						
IND.01.OES.01	Tasa neta de matrícula en educación inicial (edades de 3-5 años)	81-14: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA	Porcentaje	2015	84.1	95.6	91.6
IND.02.OES.01	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	81-07.01: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	Porcentaje	2015	50	40.5	36.6
IND.03.OES.01	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática	81-07.01: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	Porcentaje	2015	27	20	11.2
IND.04.OES.01	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	81-07.01: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	Porcentaje	2015	15	15.9	18.4
IND.05.OES.01	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática	81-07.01: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	Porcentaje	2015	10	18.8	11.3
IND.06.OES.01	Porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de secundaria urbana que reciben una propuesta educativa con jornada escolar completa e inglés.	81-07.01: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	Porcentaje	2016	30	25	28
IND.07.OES.01	Porcentaje de los estudiantes de quinto de secundaria de los Colegios de Alto Rendimiento que obtienen Diploma de Bachillerato Internacional	81-09.01: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS	Porcentaje	2015	30	67	50
IND.08.OES.01	Porcentaje de deportistas federados que logran medallas de oro, plata o bronce en las competencias del circuito olímpico	994-01.10: DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS	Porcentaje	2012	43	ND	ND*

Respecto a la equidad del servicio educativo, se ha incrementado el valor 2023 de la Tasa neta de matrícula en Educación Inicial, para las edades de 3 a 5 años. Si bien la meta programada en 2023 corresponde a 95.6%, el valor obtenido en 2023 alcanza 91.6%, lográndose un incremento de 7 puntos porcentuales respecto a la línea base.

En cuanto a la calidad de la provisión del servicio educativo, los Indicadores que responden al porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria que alcanzan nivel satisfactorio, tanto en comprensión lectora como en matemática, no llegan a la meta programada al 2023; siendo los valores obtenidos: 36.6% y 11.2% respectivamente. De manera similar ocurre con el porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática que alcanza al 11.3%. Sólo en el caso del porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora, se logra un valor por encima de la meta programada, alcanzando al 18.4%.

Asimismo, para el indicador: Porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de secundaria urbana que reciben una propuesta educativa con jornada escolar completa e inglés, sí se logra un valor de 28%, que representa 3 puntos porcentuales por encima de la meta programada.

Respecto al Porcentaje de los estudiantes de quinto grado de secundaria de los Colegios de Alto Rendimiento que obtienen Diploma de Bachillerato Internacional, si bien se logró el 50% y se observa un incremento en comparación con la línea base, no se ha alcanzado la meta programada en 67%.

En el ámbito deportivo, no fue posible medir el porcentaje de deportistas federados que logran medallas de oro, plata o bronce en las competencias del circuito olímpico, dado que dichas competencias se realizan cada cuatro años y para el año 2023, no se cuenta con datos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OES 02. GARANTIZAR UNA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y UNIVERSITARIA QUE CUMPLA CON CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Resultados 2023 de los Indicadores del OES 02.

Código	Objetivo Estratégico/ Acción Estratégica/ Indicador	Unidad orgánica responsable	Parámetro de medición	Línea base		Valor	Valor
				Año	Valor	esperado	obtenido
				2023	2023		
OES.02	GARANTIZAR UNA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y UNIVERSITARIA QUE CUMPLA CON CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (Prioridad:1)						
IND.01.OES.02	Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU	79-15: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Porcentaje	2015	0	63	68.31
IND.02.OES.02	Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida.	79-15: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Porcentaje	2015	0	100	99
IND.03.OES.02	Tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes	79-15: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Tasa	2014	2.01	12	16.5

En cuanto a la Educación Superior, el balance es positivo, dado que los valores obtenidos respecto al Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, corresponde a 68.31%, valor por encima de la meta programada; así como para el Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida, en la cual el valor es 99%, siendo la meta programada el 100%.

Asimismo, respecto a la Tasa de publicaciones en revistas indexadas, que refleja los avances en investigación en la educación superior, se ha superado la meta programada llegando a un valor de 16.5%.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OES 03. INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS DOCENTES PARA EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Resultados 2023 de los Indicadores del OES 03.

Código	Objetivo Estratégico/ Acción Estratégica/ Indicador	Unidad orgánica responsable	Parámetro de medición	Línea base		Valor	Valor
				Año	Valor	esperado	obtenido
				2023	2023		
OES.03	INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS DOCENTES PARA EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Prioridad:1)						
IND.01.OES.03	Porcentaje de institutos de educación superior pedagógica que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la autorización y/o revalidación de funcionamiento	81-11.01: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE	Porcentaje	2015	0	100	17.8
IND.02.OES.03	Porcentaje de estudiantes de Instituciones de Educación Superior Pedagógica, públicas y privadas que egresan con un nivel de logro adecuado (Competencias básicas)	81-11.01: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE	Porcentaje	2014	12	16	ND
IND.03.OES.03	Porcentaje de docentes evaluados en base a su desempeño en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.	81-11.01: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE	Porcentaje	2014	0	39.23	9.89
IND.04.OES.03	Porcentaje de docentes de primaria y secundaria que brindan un nivel efectivo de enseñanza y aprendizaje	81-11.01: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE	Porcentaje	ND	ND	7	NA

Respecto a las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, no se dispone de información acerca del Porcentaje de

estudiantes de Instituciones de Educación Superior Pedagógica, públicas y privadas que egresan con un nivel de logro adecuado (Competencias básicas); además no se ha logrado evaluar el Porcentaje de docentes de primaria y secundaria que brinda un nivel efectivo de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto al Porcentaje de instituciones de educación superior pedagógica que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la autorización y/o revalidación de funcionamiento, el valor obtenido en 2023 es de 17.8%, muy por debajo del valor programado.

Con relación al Porcentaje de docentes evaluados en base a su desempeño en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, sólo se alcanzó un 9.89%, valor por debajo de lo programado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OES 04. MEJORAR LA SEGURIDAD, CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA; ASÍ COMO DE SU MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.

Resultados 2023 de los Indicadores del OES 04.

Código	Objetivo Estratégico/ Acción Estratégica/ Indicador	Unidad orgánica responsable	Parámetro de medición	Línea base		Valor	Valor
				Año	Valor	2023	2023
OES.04	MEJORAR LA SEGURIDAD, CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA; ASÍ COMO DE SU MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO. (Prioridad:1)						
IND.01.OES.04	Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado	79-17: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Porcentaje	2014	15	72	21.28
IND.02.OES.04	Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet	79-17: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Porcentaje	2015	30	48	43.13
IND.03.OES.04	Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento	79-17: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Porcentaje	2015	45	73	58.79

Respecto al objetivo estratégico mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva, así como de su mobiliario y equipamiento, el Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado tiene un valor de 21.28%, valor que se ubica bastante por debajo de lo programado; en cuanto al Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet el valor alcanzado 43.13% se encuentra cercano a la meta programada (por una diferencia de cinco puntos porcentuales).

Con relación al Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento se ha logrado alcanzar al 58.79%, registrando avances en comparación con la línea base, aunque la meta programada se estableció en 73%.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OES 05. FORTALECER LA GESTIÓN SECTORIAL A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTANCIAS INTERMEDIAS Y NACIONALES

Resultados 2023 de los Indicadores del OES 05.

Código	Objetivo Estratégico/ Acción Estratégica/ Indicador	Unidad orgánica responsable	Parámetro de medición	Línea base		Valor	Valor
				Año	Valor	2023	2023
OES.05	FORTALECER LA GESTIÓN SECTORIAL A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTANCIAS INTERMEDIAS Y NACIONALES (Prioridad:1)						
IND.01.OES.05	Porcentaje de IIEE polidocentes públicas con directivos designados por concurso.	81-15.01: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR	Porcentaje	2015	41	43.09	39.78
IND.02.OES.05	Porcentaje de escuelas donde el director se encontró presente	81-01.02.01: OFICINA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Porcentaje	2015	89	93	ND
IND.03.OES.05	Porcentaje de docentes presentes en aulas donde se encuentra estudiantes	81-01.02.01: OFICINA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Porcentaje	2015	95	99	ND
IND.04.OES.05	Porcentaje de estudiantes presentes en aulas	81-01.02.01: OFICINA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Porcentaje	2015	91	98	ND
IND.05.OES.05	Porcentaje de recursos del sector educación que se transfieren mediante mecanismos de incentivos al desempeño	79-05.02.02: UNIDAD DE FINANCIAMIENTO POR DESEMPEÑO	Porcentaje	2015	7	7	0.8

Respecto al objetivo estratégico referido a fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales, no se ha logrado recoger información acerca de los indicadores: Porcentaje de escuelas donde el director se encontró presente; Porcentaje de docentes presentes en aulas donde se encuentra estudiantes y Porcentaje de estudiantes presentes en aulas, que eran medidos con la herramienta Semáforo Escuela.

Se ha alcanzado un valor cercano al programado acerca del Porcentaje de IIEE polidocentes públicas con directivos designados por concurso, es decir 39.78%, lo cual fortalece la gestión meritocrática y descentralizada.

Por el contrario, en cuanto al Porcentaje de recursos del sector educación que se transfieren mediante mecanismos de incentivos al desempeño, no se alcanzó el valor programado, siendo que el valor obtenido corresponde a 0.8%.

III. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN

En la presente sección se presenta el análisis de la puesta en marcha del PESEM Educación, mediante el análisis de las acciones estratégicas correspondientes a cada uno de los Objetivos Estratégicos Sectoriales:

3.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OES 1.

Acción Estratégica 1.1.	OES1. A1 Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad.
Indicador	Tasa de cobertura total en educación inicial (edades 3 a 5)
Fuente de Información	Encuesta Nacional de Hogares ENAHO – INEI
Órgano de línea responsable	Dirección de Educación Inicial (DEI)

La meta lograda al 2023 es de 91.6%. En la tabla 1 se aprecia el porcentaje de avance según área, sexo, lengua materna, nivel de pobreza y edad.

Tabla 1. Tasa neta de matrícula, educación inicial (3 a 5 años) según área, sexo, lengua materna, nivel de pobreza y edades - 2023

Total, nacional	Área		Sexo		Lengua Materna		Nivel de pobreza			Edades		
	Urbana	Rural	Femenino	Masculino	Castellano	Indígena	No pobre	Pobre no extremo	Pobre extremo	3 años	4 años	5 años
91.6	91.1	92.9	92.4	90.7	91.7	93.9	93.2	89.2	89.2	83.8	95.6	96.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

A continuación, se presentan los resultados de la tasa neta de matrícula en Educación Inicial, correspondiente a 3 a 5 años, por región:

Tabla 2. Tasa neta de matrícula, educación inicial (3 a 5 años) según regiones - 2023

Región	% alcanzado
Amazonas	99.4
Ancash	1.4
Apurímac	94.6
Arequipa	91.9
Ayacucho	92.6
Cajamarca	99.1
Callao	91.3
Cusco	97.8
Huancavelica	94.2
Huánuco	85.7
Ica	92.6
Junín	79.4
La Libertad	89.4
Lambayeque	89.3
Lima Metropolitana	91.3
Lima Provincias	96.4
Loreto	91.7
Madre de Dios	74.5
Moquegua	96.2
Pasco	93.7

Región	% alcanzado
Piura	97.4
Puno	94.7
San Martín	89.4
Tacna	94.8
Tumbes	96.4
Ucayali	83.9
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).	

Respecto al progreso en el logro de la meta del indicador; en el año 2023 se ha registrado un avance en comparación con lo logrado el año 2022 (90.2%). Según los datos de la tabla 2, las regiones de Madre de Dios (74.5%), Junín (79.4%), Ucayali (83.9%), Huánuco (85.7%), Lambayeque (89.3%), San Martín, (89.4%), La Libertad (89.4%), Lima Metropolitana (91.3%), Callao (91.3%) y Lima provincias (91.4%), están por debajo del promedio nacional (91.6%).

Las intervenciones que han contribuido a este logro son:

- **Programa No Escolarizado de Educación Inicial Ciclo II (PRONOEI Ciclo II)**
Durante el año 2023, han estado en funcionamiento 9,821 PRONOEI de Ciclo II, tanto de entorno comunitario como familiar, los cuales han atendido a un total de 82,989 niñas y niños de 3 a 5 años a nivel nacional, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Número de niñas y niños de 3 a 5 años atendidos en PRONOEI

TIPO DE PRONOEI	Rural	Urbana	Total PRONOEI	Cantidad de niños y niñas
Ciclo II - Entorno Comunitario	7,395	2,127	9,522	81,620
Ciclo II - Entorno Familiar	297	2	299	1,369
Total	7,692	2,129	9,821	82,989

Fuente: Dirección de Educación. Inicial Padrón de PRONOEI 29.12.23. (MINEDU, 2023).

La intervención de PRONOEI ha incluido la asignación los recursos para el pago de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) y el financiamiento de los traslados de las Profesoras Coordinadoras a los PRONOEI a nivel nacional, con el fin de asegurar su funcionamiento en zonas rurales de baja o alta dispersión donde no existe oferta educativa y se requiere una atención educativa flexible por las características sociales, culturales, económicas y/o migraciones temporales o definitivas.

- **Modelo de Servicio Educativo No Escolarizado de Ciclo II**
El MSE No Escolarizado de Ciclo II está dirigido a población de zonas rurales, dispersas, con baja concentración poblacional, y con ausencia de una oferta educativa escolarizada del nivel inicial. Tiene como objetivo aumentar la disponibilidad de PRONOEI de calidad y con pertinencia cultural, así como la participación de la familia y la comunidad en la gestión. El MSE No Escolarizado de Ciclo II se implementa en cinco regiones del país: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cusco y Huánuco.
Durante el 2023 funcionaron un total de 298 servicios educativos del MSE no escolarizado del Ciclo II de Entorno Familiar que atendieron a 1,341 niñas y

niños; y 2,161 PRONOEI de Entorno Comunitario atendieron a 16 506 niñas y niños.

- **Campaña comunicacional digital a través de las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, para la promoción de la matrícula en el nivel inicial, #DaElPrimerPaso.**

En esta campaña digital, se diseñaron piezas gráficas específicas para el nivel inicial, las cuales abarcaron los siguientes temas: la importancia de la asistencia de las niñas y niños; proceso de matrícula: documentos que deben presentar las familias, la labor de las maestras en el nivel inicial, orientaciones para las familias en el marco del buen inicio del año escolar en el nivel inicial; así como la difusión del enlace: <https://identicole.minedu.gob.pe/>, donde los padres de familia podían identificar las IIEE más cercanas a sus hogares.

Las principales dificultades identificadas:

- Presupuesto limitado para la ejecución de las acciones de implementación de los Modelos de Servicios Educativos para ampliar la cobertura de la educación inicial a nivel nacional.
- La economía de las familias más vulnerables impacta en la universalización de la educación inicial, en muchos casos se prioriza la continuidad educativa de los hijos mayores en detrimento de los menores de seis años; impactando de forma negativa en el logro de la meta prevista.

Acción Estratégica 1.2.	OES1 A2 Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico.
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora. - Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática - Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora. - Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática
Fuente de Información	Oficina de Medición de la Calidad de Aprendizajes (UMC) – MINEDU
Órgano de línea responsable	Dirección de Educación Primaria. Dirección de Educación Secundaria.

En **Educación Primaria**, en Lectura se registran incrementos estadísticamente significativos (6.6%) en el porcentaje de estudiantes del nivel Satisfactorio en el ámbito rural, en comparación con el observado en 2022. Asimismo, se observa una disminución estadísticamente significativa en el porcentaje de estudiantes del nivel En inicio (4.7%) en escuelas de gestión pública situadas en zona rural.

En matemática, en el 2023, se observa un incremento de 28 puntos en la medida promedio de las escuelas rurales, en comparación con la de 2022. Las escuelas urbanas mantuvieron sus resultados sin variaciones estadísticamente significativas.

Tabla 4. Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio - 2023⁸

	Nacional	Sexo		Gestión		Área		gestión y Área	
		Hombre	Mujer	Público	Privado	Urbano	Rural	público urbano	Público privado
Comprensión Lectora	36,6	34,0	39,1	32,9	45,1	39,1	22,9	35,7	45,4
Matemática	11,2	14,0	8,4	10,7	12,2	11,9	7,2	11,7	12,3

Fuente: UMC - Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023

En **Educación Secundaria**, en Lectura, los resultados de todas las regiones se mantuvieron estables respecto de 2022. Tacna, Moquegua y Arequipa son las regiones con los resultados más altos en Lectura. Sus estudiantes, en promedio, se ubican en el nivel en Proceso.

En matemática, se observan brechas de aprendizaje que favorecen a estudiantes hombres, estudiantes de escuelas privadas y estudiantes de escuelas urbanas. Los estudiantes del estrato rural son los que, en promedio, se encuentran más lejos del nivel Satisfactorio.

Tabla 5. Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio - 2023

	Nacional	Sexo		Gestión		Área		gestión y Área	
		Hombre	Mujer	Público	Privado	Urbano	Rural	público urbano	Público privado
Comprensión Lectora	18,4	17,3	19,6	14,4	29,9	20,9	7,0	16,7	29,8
Matemática	11,3	14,1	8,5	8,8	18,4	12,9	4,1	10,3	18,4

Fuente: UMC - Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023

A continuación, se presentan los resultados por región:

Tabla 6. Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio, según región - 2023

Región	Lectura	Matemática
Amazonas	13,0	7,9
Ancash	16,2	10,5
Apurímac	17,8	10,6
Arequipa	29,7	20,7
Ayacucho	18,5	11,8
Cajamarca	9,2	5,0
Callao	22,0	12,1
Cusco	20,2	13,9
Huancavelica	11,7	8,7
Huánuco	11,3	7,1
Ica	19,2	12,9
Junín	19,5	14,6
La Libertad	14,9	8,9
Lambayeque	16,7	8,6
Lima Metropolitana	26,2	15,3
Lima Provincias	16,5	11,3
Loreto	5,3	1,8
Madre de Dios	9,9	5,9

⁸ En el caso de la evaluación a estudiantes del segundo grado de primaria de la ENLA 2023 solo tiene representatividad nacional.

Región	Lectura	Matemática
Moquegua	32,1	25,7
Pasco	14,8	10,2
Piura	12,6	6,0
Puno	14,2	12,6
San Martín	9,0	5,0
Tacna	33,3	27,4
Tumbes	9,5	4,3
Ucayali	9,5	4,7
Fuente: UMC - Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023		

En general, los resultados de aprendizaje que se muestran en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023, se mantienen estables en las áreas evaluadas, sin diferencias estadísticamente significativas, en comparación con los resultados del año 2022. No se alcanzaron las metas previstas para el 2023.

- **Estrategia nacional de refuerzo escolar:**

El refuerzo escolar es un proceso pedagógico planificado y diferenciado, con la finalidad de responder a las necesidades de aprendizaje identificadas en las áreas de Comunicación y Matemática. Comprende 3 etapas: i) Reconocimiento de necesidades de aprendizaje (identificación del nivel real de aprendizaje de los estudiantes a través de una evaluación diagnóstica), ii) Acompañamiento y desarrollo de las actividades pedagógicas que permitan reducir las brechas de aprendizaje; y iii) cierre del refuerzo escolar.

Durante el 2023, el refuerzo escolar en el nivel de secundaria formó parte de los compromisos de Desempeño 2023, cuyos resultados se muestran a continuación:

- ✓ Un total de 2,755 IIEE a nivel nacional, que representan 27.3% del total de IIEE de nivel secundaria, completaron las 3 etapas.
- ✓ 6,370 IIEE (63.1%) completaron las etapas 1 y 2.

- **Estrategia nacional de lectura: Plan lector, Leemos juntos y Biblioteca escolar**

La estrategia se implementa a través de un espacio que fomente el interés por la lectura a nivel personal y familiar. Para ello, se pone a disposición de los docentes, estudiantes y familias, variadas experiencias de lectura, de diversos tipos de textos y otros recursos, para ser leídos de manera creativa, disruptiva y reflexiva. La estrategia promueve que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) gestionen alianzas con organizaciones del sector público o privado a fin de generar condiciones para el ejercicio del derecho a la lectura de los integrantes de la comunidad educativa e implementar el Plan Lector; asimismo, los docentes de todas las áreas promuevan el acceso y disponibilidad a diversos tipos de textos presentados en distintos formatos y soportes, dotados por el MINEDU u otros, que formen parte de la biblioteca de aula, escolar u otros espacios existentes en la comunidad.

- **Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular “El Perú lee” 2023**

El concurso contribuye al desarrollo de competencias y a la formación integral de los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios, para fortalecer la comprensión lectora durante la

construcción de su trayectoria como lectoras y lectores, con la participación de la comunidad educativa teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

- **Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)**

Creado por Resolución Ministerial N° 165–2022-MINEDU, contiene una propuesta pedagógica, de gestión y de apoyo que responde a las características y necesidades educativas específicas de la población interesada en la educación secundaria con formación técnica. Actualmente, el MSE SFT se implementa en 886 instituciones educativas públicas a nivel nacional, beneficiando a 342,613 estudiantes.

- **Mi oportunidad técnica**

Promueve en los estudiantes la mejora de sus habilidades para la empleabilidad, o para gestionar emprendimientos al estudiar en un CETPRO al mismo tiempo que cursa la educación secundaria. Durante el 2023, un total de 1,300 estudiantes de 4° y 5° grado de secundaria recibieron formación técnica en los CETPRO.

Las principales dificultades son:

Las limitaciones presupuestales para implementar estrategias planteadas para la educación primaria como: Refuerzo escolar, Crecer (2x1), Asistencia técnica. Durante el 2023 no se asignó presupuesto ni las facilidades para su implementación, ni la aprobación del marco normativo y de los planes de asistencia técnica presencial a regiones.

Según los factores asociados presentados en la ENLA 2023 se reporta lo siguiente:

- El 70% de las escuelas públicas reportó falta de servicios de comunicación en las IIEE (ejemplo: internet, telefonía, calidad de conexión) y un 71% de las escuelas rurales reportó falta de espacios adicionales para actividades de enseñanza.
- El 18% de las escuelas públicas reportó como un problema que los docentes no se interesan en el aprendizaje de sus estudiantes y un 33% de las escuelas rurales reportó como un problema que los docentes están poco capacitados para la enseñanza.
- El 26% de los docentes de escuelas públicas reportó como un problema la presencia de estudiantes que descuidan sus estudios porque trabajan y un 42% de los docentes de escuelas urbanas reportó como un problema la presencia de estudiantes que faltan constantemente a clase.
- Las prácticas y creencias no alineadas con el CNEB en Matemática según reporte de los docentes, indican que un 35% propondría sumas y restas sencillas. Un 35% de los docentes está de acuerdo con dar un mayor énfasis a la respuesta correcta que al proceso de resolución de un problema matemático y un 22% de los docentes señala realizar prácticas de repetición si sus estudiantes tienen problemas para comprender un texto.
- Los textos argumentativos y expositivos son los que menos se trabajan (20%) en relación a los textos descriptivos y narrativos (54%).
- En relación con la habilidad de resolución de problemas, se encontró que alrededor del 12% de los estudiantes mostraron una respuesta positiva en la dimensión de control personal. Esto indica una baja percepción de control sobre emociones y comportamientos al enfrentar problemas.

Acción Estratégica 1.3.	OES 1. A 3. Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa.
Indicador	Porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de secundaria que reciben una propuesta educativa con jornada escolar completa e inglés.
Fuente de Información	SIAGIE
Órgano de línea responsable	Dirección de Educación Secundaria

En el 2023, un total de 2,001 instituciones educativas implementaron la propuesta educativa con jornada escolar completa, que representa el 28% del total de IIEE, beneficiando a un total de 577,220 estudiantes del nivel de secundaria; superándose la meta programada en 3 puntos porcentuales.

Tabla 7. Número de IIEE secundaria que reciben la propuesta educativa con Jornada Escolar Completa - 2023

Regiones	Número de IIEE	Estudiantes
AMAZONAS	61	15,063
ANCASH	124	26,605
APURIMAC	68	16,043
AREQUIPA	105	34,842
AYACUCHO	78	17,447
CAJAMARCA	190	49,891
CUSCO	175	43,918
HUANCAVELICA	114	19,583
HUANUCO	99	21,534
ICA	40	17,366
JUNIN	101	31,161
LIBERTAD	82	24,269
LAMBAYEQUE	32	9,852
LORETO	31	10,730
MADRE DE DIOS	13	4,517
MOQUEGUA	14	5,457
PASCO	29	8,898
PIURA	170	59,262
PUNO	165	38,499
SAN MARTIN	82	23,471
TACNA	15	5,195
TUMBES	9	2,529
UCAYALI	13	6,759
LIMA PROVINCIA	36	10,426
CALLAO	18	7,065
LIMA METROPOLITANA	137	66,838
Total general	2,001	577,220

Fuente: Registros administrativos de la Dirección de Educación Secundaria

Los logros a nivel cualitativo son:

- Aprobación, publicación e implementación de la norma de Inclusión y exclusión: Resolución Viceministerial N° 079-2023 MINEDU.
- Aprobación de la inclusión de 26 IIEE de Lima Metropolitana en el marco de proyectos bajo la modalidad de Asociación Público Privada, mediante Resolución Ministerial N° 354-2023-MINEDU.

- Mediante la Resolución Viceministerial N° 106-2023 MINEDU, se aprueba e incorpora en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, los cargos de jefe de Taller, Coordinador Pedagógico, Jefe de Laboratorio y Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa.
- La asignación de un total de 7,551 servidores CAS para las 2001 instituciones educativas JEC a nivel nacional según el siguiente detalle:
 - ✓ 2,003 coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico.
 - ✓ 2,074 psicólogos
 - ✓ 1,047 personal de Mantenimiento
 - ✓ 2,427 personal de vigilancia

Las intervenciones que han contribuido a este logro son:

- **Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular**
Incorporado en la Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023” aprobado por Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU y sus modificatorias.
La intervención comprende la asignación de un total de 7551 servidores CAS para las 2001 instituciones educativas JEC a nivel nacional.
- **Fortalecimiento de capacidades a actores educativos JEC**
Comprendió el desarrollo de acciones formativas a través de webinar y reuniones macrorregionales, obteniendo un total de 2,843 participantes (directores, coordinadores, especialistas en educación, directores y docentes de IIEE, psicólogos y coordinadores de Innovación y soporte Tecnológico).

Las dificultades identificadas son:

- Insuficiente servicio de apoyo alimentario para los estudiantes matriculados en IIEE de JEC. De las 2,001 IIEE con jornada escolar completa, solo 1,315 fueron beneficiadas con el Programa Nacional de Alimentación Escolar -Qali Warma.
- Reducción del personal CAS en las IIEE JEC.
- Deficiente articulación con aliados estratégicos para la atención de las diferentes demandas.
- Baja asignación presupuestal para la implementación de algunas acciones como: el acompañamiento a las 2,001 IIEE y las UGEL a nivel nacional.

Acción Estratégica 1.4.	OES 1. AE 4. Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento Asegurar el desarrollo óptimo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento.
Indicador	Porcentaje de los estudiantes de quinto de secundaria de los Colegios de Alto Rendimiento que obtienen Diploma de Bachillerato Internacional.
Fuente de Información	Reporte Anual de la Organización del Bachillerato Internacional
Órgano de línea responsable	Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente (DEBEDSAR)

Estudiantes de diversos niveles socioeconómicos, de diversas áreas geográficas, y provenientes de familias hablantes de lenguas originarias, obtienen una certificación

educativa de alta calidad y reconocida internacionalmente; los docentes y estudiantes del COAR asumen cada vez con más responsabilidad el desarrollo de los compromisos requeridos para la obtención del Diploma, entregando de forma oportuna los diversos trabajos y productos con la calidad establecida en los descriptores de desempeño del programa, y preparándose en profundidad para evaluaciones externas rigurosas y aplicadas de forma estandarizada en todos los colegios del mundo. Los Colegios de Alto Rendimiento cuentan con equipos con la experiencia y la formación requeridos para implementar un programa de alta exigencia académica y que otorga una certificación reconocida a nivel internacional.

La meta programada para el año 2023 fue de 67%, el porcentaje de los estudiantes presentados a la categoría Diploma que obtuvieron la certificación del Programa de Diploma el año 2023 fue de 50%, diecisiete puntos porcentuales por debajo de la meta programada.

RESULTADOS IB 25 COAR: CONVOCATORIA NOVIEMBRE 2023								
CATEGORÍA DIPLOMA								
COAR	MATRICULADOS	OBTENIDAS	%	NO OBTENIDAS	%	PENDIENTES	%	PORCENTAJE TOTAL
1 Amazonas	63	28	44	35	56	0	0%	100
2 Arequipa	86	47	55	39	45	0	0%	100
3 Ayacucho	54	30	56	24	44	0	0%	100
4 Cusco	65	31	48	34	52	0	0%	100
5 Junín	58	43	74	15	26	0	0%	100
6 Huancavelica	43	22	51	21	49	0	0%	100
7 La Libertad	70	41	59	29	41	0	0%	100
8 Lima	226	158	70	68	30	0	0%	100
9 Moquegua	60	33	55	27	45	0	0%	100
10 Pasco	71	25	35	46	65	0	0%	100
11 Piura	91	41	45	50	55	0	0%	100
12 Puno	63	25	40	38	60	0	0%	100
13 San Martín	41	22	54	19	46	0	0%	100
14 Tacna	79	34	43	45	57	0	0%	100
15 Lambayeque	98	48	49	50	51	0	0%	100
16 Loreto	29	14	48	15	52	0	0%	100
17 Ica	57	34	60	23	40	0	0%	100
18 Ucayali	38	11	29	27	71	0	0%	100
19 Huánuco	64	31	48	33	52	0	0%	100
20 Cajamarca	79	32	41	47	59	0	0%	100
21 Madre de Dios	59	10	17	49	83	0	0%	100
22 Apurímac	42	18	43	24	57	0	0%	100
23 Ancash	48	15	31	33	69	0	0%	100
24 Lima Provincias	88	56	64	32	36	0	0%	100
25 Tumbes	58	13	22	45	78	0	0%	100
Totales	1741	862	50	868	50	11	1	100

Fuente: Reporte DEBEDSAR. MINEDU 2024.

Las intervenciones que contribuyeron al logro son:

- a. **Asistencia técnica** de la DEBEDSAR a los equipos docentes de los 25 Colegios de Alto Rendimiento en la planificación previo al inicio del año escolar; así como acompañamiento y asistencia técnica durante el desarrollo del año académico 2023 en las asignaturas de Lengua y Literatura; Lengua, Inglés; Historia; Matemática; Química, Física, Biología, Sistemas Ambientales y Sociedades, Ciencias del Deporte el Ejercicio y la Salud; Gestión Empresarial, Artes Visuales y Música.
- b. **Asistencia técnica** a los **Coordinadores de Diploma** en los 25 Colegios de Alto Rendimiento en la formulación de los Planes de desarrollo requeridos por la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) y los procesos de implementación del programa mediante las Orientaciones en el

procesamiento de las notas previstas; Orientaciones para la Matriculación en la examinación IB; Orientaciones para presentación de los trabajos de evaluación interna y externa; Orientaciones para la carga electrónica en plataforma IBIS de los trabajos de evaluación interna y externa; Orientaciones para la Organización y Aplicación de los Exámenes Internacionales en el marco de la Convocatoria Noviembre 2023 del Programa del Diploma de la Organización del Bachillerato Internacional.

- c. Implementación del **Acompañamiento Pedagógico**, una estrategia de formación profesional docente situada en la institución educativa, se orienta a constituir una comunidad de aprendizaje que reflexiona sobre su propia práctica buscando una clara orientación hacia el progreso de los aprendizajes de los estudiantes. El protocolo de acompañamiento pedagógico consiste en seis visitas de observación en aula al año, 12 reuniones de grupos de interaprendizaje (GIA) anuales, y 18 horas de taller anuales. Las visitas las realizan los docentes Acompañantes Pedagógicos, a los docentes acompañados. Los GIA son liderados por los docentes Acompañantes Pedagógicos. Los talleres son liderados por los subdirectores académicos. El año 2023, 267 acompañantes pedagógicos acompañaron a 558 docentes acompañado totalizando 3,360 visitas de observación en aula, 6,455 grupos de interaprendizaje, y en cada COAR se desarrolló un promedio de 19 horas de talleres pedagógicos.

Entre las dificultades, se identifica:

- **Falta de un proceso adecuado de evaluación para la admisión.** De acuerdo a las bases del Proceso único de admisión a los COAR 2021 aprobado con la Resolución Ministerial N° 063-2021-MINEDU, el proceso de evaluación estuvo a cargo del Minedu a través de la DEBEDSAR en una sola fase y utilizando el Modelo predictivo que se aplicará únicamente a los postulantes que se encontraron en la condición de aptos (verificar padrón con DNI en: <http://www.minedu.gob.pe/coar/pdf/2021/lista-de-postulantes-aptos-pua-2021.pdf>), y considera lo siguiente:
 - ✓ El orden de mérito obtenido por el postulante en el 1.er grado de secundaria.
 - ✓ El percentil* obtenido del promedio de las notas del 1.er grado de secundaria del postulante.
 - ✓ Los resultados de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, de los años 2019 y 2020.

El proceso de admisión a los estudiantes que ingresaron a los COAR el año 2021 y se presentaron a la convocatoria Noviembre 2023 no seleccionó a los estudiantes sobre la base de sus aprendizajes ni sus habilidades socioemocionales, lo cual repercutió en la existencia de vacíos en el conocimiento, habilidades y formas de trabajo básicos a nivel académico y de adaptación al modelo de servicio.

Acción Estratégica 1.7.	Incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia
Indicador	Porcentaje de deportistas federados que logran medallas de oro, plata o bronce en las competencias del circuito olímpico
Fuente de Información	Informes emitidos por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados - DINADAF y los reportes de las Federaciones Deportivas Nacionales, ANP Perú y SISDNA.
Órgano de línea responsable	DINADAF - IPD

La información sobre el porcentaje de deportistas federados, que logran medallas de oro, plata o bronce en las competencias del circuito olímpico, permitirá incrementar y mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos multidisciplinarios. Dicho indicador constituiría un factor de evaluación de la eficacia de las subvenciones económicas otorgadas en favor del desarrollo de los deportistas de alta competencia.

Para el ciclo 2021- 2024 se establece una meta del 43%, de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas de oro, plata o bronce en los eventos del circuito olímpico. Para el periodo 2023 no se cuenta con meta programada, debido a que el indicador se mide cada cuatro años.

Durante el periodo 2023, la delegación peruana participó en los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos Santiago 2023, la que estuvo conformada por 215 deportistas y 89 para deportistas respectivamente.

- Se obtuvieron 33 medallas en los Juegos Panamericanos y 29 medallas en los Juegos Parapanamericanos.
- El equipo técnico de la DINADAF, brindó el acompañamiento correspondiente a las delegaciones nacionales que participaron en los mencionados Juegos Multidisciplinarios, dando el soporte necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
- La DINADAF cumplió con otorgar las subvenciones económicas a las Federaciones Deportivas Nacionales y a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, lo que permitió el desarrollo de sus actividades durante el periodo 2023.

3.2. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OES 2.

Acción Estratégica 2.1.	OES2-A1 Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad
Indicador	Porcentaje de universidades que cumple con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU
Fuente de Información	SUNEDU
Órgano de línea responsable	SUNEDU

Desde el MINEDU, en el marco del rol de fomento de la calidad se ha apoyado al licenciamiento de 2 universidades públicas a las cuales se les denegó la misma, previamente. Las universidades públicas son la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) y la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), las cuales se licenciaron en el año 2023.

El indicador tuvo como meta programada para el 2023 el porcentaje de 63%. Al respecto, se logró una ejecución del 68.31%, lo que representa una variación positiva de 5.31 puntos porcentuales sobre lo programado⁹.

La intervención principal fue la asistencia técnica desarrollada para la ejecución de los Planes de Emergencia para las universidades públicas con licencia denegada: La UNPRG y la UNCA. La asistencia técnica permitió cumplir con las condiciones básicas de calidad y así obtener el licenciamiento institucional en junio y octubre, respectivamente.

Las principales dificultades para llegar a las metas previstas se concentraron en algunas problemáticas de las instituciones educativas con licencia denegada, tales como:

- Falta de alineamiento normativo con la ley universitaria y demás normativa vinculada.
- Falta de articulación entre su propia normativa.
- Desarrollo de la investigación en proceso.
- Limitada infraestructura, equipamiento y servicios complementarios.
- En el caso específico de la UNCA, dificultad para captar personal administrativo idóneo y docentes de especialidad.

Acción Estratégica 2.2.	OES2-A2 Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa
Indicador	Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida
Fuente de Información	DIGESU
Órgano de línea responsable	DIGESU

En el marco de lo dispuesto en las “Disposiciones para la implementación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria – SIIESU”, aprobadas por Resolución Ministerial N° 422-2020-MINEDU, se logró alcanzar el **99% de registro** de información en el Sistema de Recolección de Información para Educación Superior - SIRIES.

Asimismo, en el año 2023, se observaron avances significativos en el sector de la educación superior tecnológica en el país. El 79.1% de las instituciones, es decir, 648 instituciones, han registrado la información solicitada de acuerdo a la norma educativa establecida, alcanzando un total de 1, 204,306 matrículas a nivel nacional.

A fin de mejorar la consistencia de la información para garantizar la confiabilidad de la misma, se verificaron todos los registros de la base de datos del SIRIES respecto:

- Fichero de matriculados, específicamente la condición de discapacidad, solicitando a todas las universidades verificar la información registrada en el SIRIES. Se identificaron 73 universidades con registros observados y se logró gestionar la corrección de los registros de 70 universidades. Adicional se articuló con el Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (CONADIS), para realizar una asistencia técnica a fin de clarificar consultas sobre los principales conceptos de discapacidad.

⁹ Para el año 2023, el denominador alcanza la cifra de 142 universidades, mientras que para el numerador, el total era de 97 universidades.

- Egresados, se verificó la consistencia de los registros identificando duplicidad de registros y también egresados registrados en dos carreras diferentes. Se identificaron registros observados en 18 universidades y se logró gestionar la corrección de registros de 16 universidades.

Sobre el registro de información oportuna, durante el año 2023 se desarrollaron dos acciones:

- Reuniones de asistencia aproximadamente 45 universidades públicas y privadas, en las cuales se brindó asistencia técnica para los responsables del registro de información en el SIRIES.
- Reuniones con los rectores de las universidades para reforzar la importancia del registro de información y el marco normativo vigente, promovidas por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad del MINEDU.

Durante el año 2023, mediante la Resolución Ministerial N° 174-2023-MINEDU, se aprobó la “Norma técnica que regula el funcionamiento del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva (SIIESTP)”, De acuerdo a lo establecido en el punto 5.5. Fuentes de información Primaria del SIIESTP, el (SIU) administrado por la SUNEDU será la fuente primaria de recojo de información del nivel universitario, sin embargo la Disposición Complementaria 7.4 de la norma técnica mencionada previamente, establece que, en tanto se realice la implementación y funcionamiento del SIIESTP, el recojo de información continuará llevándose a cabo a través del SIRIES, conforme a lo establecido en las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 422-2020-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la implementación del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria – SIIESU”.

En el mes de mayo de 2023, mediante la Resolución Ministerial N° 291-2023-MINEDU se crea el Comité para la implementación SIIESTP, con el objeto de tomar decisiones conducentes a garantizar las condiciones necesarias para su implementación. Se realizaron 6 sesiones del comité durante el año 2023.

Finalmente, durante el año 2023, se desarrolló el producto mínimo viable 01 (MVP) el cual contiene información sobre la oferta licenciada de la ESTP.

Las principales dificultades identificadas:

- En el 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información - OTIC encargada de la parte técnica de implementación SIIESTP contó con recursos limitados, por lo cual el avance de implementación fue impactado.
- En el 2023, se realizó un mapeo de información adicional requerida por la DIPODA al desarrollo de políticas y estrategias que son competencia de la dirección, identificando que se requiere realizar el mantenimiento del sistema SIRIES. Al respecto, se remitió el Informe N° 00386-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, comunicando al Viceministerio de Gestión Pedagógica el estado situacional de los sistemas de información administrados por la DIPODA y solicitando recursos para el mantenimiento del SIRIES. Hasta la fecha de corte del presente informe no se ha logrado contar con los recursos requeridos.

Acción Estratégica 2.3.	OES 2-A3 Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región
Fuente de Información	DIGESUTPA
Órgano de línea responsable	DIGESUTPA

En el año 2023, se observaron avances significativos en el sector de la educación superior tecnológica en el país en cuanto a la oferta académica, con un total de 2,481 programas, de los cuales 1,112 son ofrecidos por instituciones de gestión privada y 1,369 por instituciones públicas, lo que evidencia una participación importante de ambos sectores en la diversificación de la oferta educativa de este nivel.

Se realizaron intervenciones clave para el logro, como:

- Establecimiento de mecanismos de comunicación a través de reuniones virtuales continuas. Estas reuniones proporcionaron una plataforma efectiva para brindar capacitaciones a directores, secretarios académicos y docentes, enfocándose en el registro adecuado y oportuno en el sistema REGISTRA.
- Implementación de nuevos módulos en el sistema REGISTRA como el módulo de estudiante (acceso para estudiantes para revisión de historial académico, boleta de notas, registro de pre matrícula y certificación modular, haciendo el sistema más atractivo para el registro de información académica completa y oportuna.

De otro lado, se identifica como una limitación:

- Rotación de personal: se ha observado una alta rotación de personal en las instituciones educativas de los IEST/IES públicas, lo que afecta la continuidad y estabilidad en la implementación de las estrategias.

Acción Estratégica 2.4, 2.5	OES2-AE 4 Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación OES2-AE 5 Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios
Indicador	Tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes.
Fuente de Información	DIGESU
Órgano de línea responsable	DIGESU

La producción científica en universidades públicas creció entre 2019 a 2023 de 1,693 a 3,973 publicaciones científicas indizadas en Scopus y, de manera general, creció de 4,516 publicaciones a 10,033.

La meta proyectada para el indicador en 2023 era 12 y el logro corresponde a 16.5. El valor obtenido en el logro considera a universidades públicas. En universidades privadas la tasa es de 10.9 y, a nivel de todas las universidades es 11.8.

En el marco del artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se implementó la Bonificación Especial para el Docente Investigador (BDI), la cual estimula a los docentes investigadores con el fin de promover el desarrollo de la investigación en las universidades públicas y sirve como un incentivo a la labor de investigación desarrollada por los citados docentes. Al respecto, con fecha 01 de marzo de 2023, se publicó el Decreto Supremo N° 028-2023-EF, mediante el cual se establecen montos, criterios y

condiciones para el otorgamiento del BDI. De igual manera, con fecha 24 de abril de 2023, se publicó el Decreto Supremo N° 070-2023-EF, que autoriza la transferencia de total de S/ 21 338 738,00, a favor de 44 universidades públicas, beneficiando a un total de 719 docentes investigadores.

Asimismo, durante 2023, se inició la elaboración de los “Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados al artículo 48 de la Ley N° 30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, la cual tiene como marco a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”.

Por otro lado, durante 2023, se generó la habilitación legal para el uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras y FOCAM (que decantaron en el artículo 105 de la Ley de Presupuesto 2024). Al respecto, el Minedu gestionó la autorización para el uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras y FOCAM a las universidades públicas. En ese sentido, se habilitó el uso de hasta el veinte por ciento (20%), en componentes de gasto corriente vinculados a proyectos de investigación, así como acciones de mantenimiento relacionadas a infraestructura, mobiliario, equipos y unidades vehiculares que realizan movilidad estudiantil, con el fin de promover la investigación en las universidades públicas, con lo cual podrían beneficiarse directamente docentes investigadores, especialmente aquellos con calificación RENACYT, a través del uso de estos recursos.

Así también, se generó la habilitación legal para el otorgamiento de incentivo económico a investigadores que participan en programas y proyectos ejecutados por entidades públicas (que decantó en el artículo 74 de la Ley de Presupuesto 2024). El Minedu gestionó que las entidades públicas que resulten beneficiarias de fondos concursables nacionales e internacionales, queden autorizadas a otorgar un incentivo económico a los docentes universitarios que participan en la ejecución de dichos proyectos de investigación, con lo cual podría darles más oportunidades a docentes investigadores con calificación RENACYT que sean beneficiarios de fondos concursables obtengan estos incentivos.

Finalmente, mediante el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT), se cuenta con dos fondos concursables relacionados a la mejora de la investigación, desarrollo e innovación en las universidades públicas (Fondo Concursable 1 y Fondo Concursable 15). A través de dichos fondos, durante el 2023 se brindaron servicios diversos, entre los cuales se encuentra el fortalecimiento de capacidades para docentes y estudiantes en materia de investigación, por lo cual los docentes con la elegibilidad de investigadores y calificaciones RENACYT podrían beneficiarse a través del fortalecimiento de sus capacidades.

Las acciones que contribuyeron al logro son:

- Bonificación Especial para el Docente Investigador 2023, la cual se otorgó por un periodo de diez meses comprendido de marzo a diciembre del año 2023. En ese sentido, la bonificación ascendió a montos desde 1,829.00 a 3,778.66 soles, según la categoría de docente ordinario.

Respecto a las dificultades identificadas:

- Durante el 2023, se tuvo como principal dificultad la definición de criterios y condiciones que focalizan a los beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, debido al techo presupuestal señalado en la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2023.
- Los limitados recursos humanos impiden realizar un mejor proceso de difusión y comunicación respecto a la Bonificación Especial para el Docente Investigador, así como otras intervenciones realizadas por la DIGESU.

Acción Estratégica 2.6.	OES2-A6. Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.
Indicador	No aplica
Fuente de Información	DIGESU
Órgano de línea responsable	DIGESU

Esta acción estratégica, de acuerdo a lo reportado en los últimos años, estuvo enmarcada en la implementación de la herramienta de incentivos con universidades públicas. Al respecto, es preciso mencionar que, la Dirección General de Educación Superior Universitaria elaboró una propuesta de ficha presupuestal con el fin de que se incluya en la Ley de Presupuesto 2023, sin embargo, dicha propuesta no fue considerada en el articulado final. En ese sentido, no se contó con la habilitación presupuestal, ni legal para la presente actividad.

En la actualidad, para el periodo 2025, se ha solicitado nuevamente su incorporación. Se considera necesario establecer como marco del instrumento a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva - PNESTP que dispone en su servicio 23 el despliegue de mecanismos de financiamiento por desempeño. Sin perjuicio a ello, la ficha solicitada para el 2025 tampoco fue priorizada y por ende no será posible la implementación durante el próximo año fiscal.

3.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OES 3.

Acción Estratégica 3.1.	OES 3 AES 3.1: Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia
Indicador	3.1 Porcentaje de institutos de educación superior pedagógica que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la autorización y/o revalidación de funcionamiento
Fuente de Información	Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE
Órgano de línea responsable	Dirección General de Desarrollo Docente – Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID

Para contribuir a Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia, la DIFOID viene implementando el procedimiento de licenciamiento que garantiza la evaluación del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) a través de la observancia de todos los indicadores, componentes, medios de verificación y criterios de cumplimiento de las

CBC establecidos en la Resolución Viceministerial N° 097-2022-Minedu¹⁰. Asimismo, el equipo ha desarrollado asistencias técnicas a los institutos y escuelas de educación superior en el marco del procedimiento de licenciamiento con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las CBC.

Acorde al cronograma de licenciamiento aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU se recibieron noventa y nueve (99) Solicitudes de Licenciamiento (en adelante SL) de los cuales corresponde: i) 67 % procedimiento de licenciamiento para la adecuación de Institutos de Educación Superior Pedagógica - IESP a EESP y ii) 29% procedimiento de licenciamiento de nuevas Escuelas de Educación Superior Pedagógicas - EESP, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 8. Solicitudes de Licenciamiento recibidas en la DIFOID 2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO	PÚBLICA	PRIVADA	TOTAL
Licenciamiento para la adecuación de IESP a EESP	34	32	66
Licenciamiento de nuevos programas de estudio	27	2	29
Licenciamiento de nuevos EESP	0	4	4
Total	61	38	99

Fuente: Reporte DIFOID (Minedu, 2023)

Cabe señalar que el 100 % de las solicitudes de licenciamiento fue evaluado. En esa línea, se tiene como resultado que el 5% cuentan con licenciamiento institucional, para el 2% se declara improcedente su licenciamiento y 75% cuenta con plan de cumplimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Estado de los expedientes de licenciamiento recibidas en la DIFOID 2023

ETAPA	RESULTADO	GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES		TOTAL
		PÚBLICA	PRIVADA	
Trámite concluido	RM Desistimiento	0	1	1
	RM de declarar improcedente la solicitud de licenciamiento	0	1	1
	RM de otorgar el licenciamiento institucional	5	0	5
Etapa resolutive	Informes integrales en revisión de OGAJ	2	1	3
Etapa de evaluación integral	Informe de evaluación integral final *	5	3	8
	En levantamiento de observaciones por las instituciones	0	3	3
	Pendiente de evaluación	0	4	4
	Con informe de solicitud de Plan de Cumplimiento	51	23	74
	Total	63	36	99

* Culminada la etapa de evaluación integral se migra a la etapa resolutive

Fuente: Reporte DIFOID_ Coordinación de Licenciamiento _ 31.12.2023

Acorde a las Resoluciones Ministeriales se cuenta con los siguientes resultados obtenidos:

- Expedientes de improcedencia

¹⁰ RVM N° 097-2022-MINEDU. Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"

- ✓ Mediante RM N° 555-2023-MINEDU, de fecha 19 de octubre de 2023, se resolvió declarar improcedente la solicitud de Licenciamiento del IESP Juan Pablo Vizcardo y Guzmán de la región Arequipa.
- ✓ Mediante RM N° 645-2023-MINEDU, de fecha 04 de diciembre de 2023, se resolvió declarar improcedente la solicitud de Licenciamiento del IESP Jean Piaget de la región Cajamarca.
- Expedientes de adecuación de IESP a EESP
 - ✓ Mediante RM N° 562-2023-MINEDU, de fecha 24 de octubre de 2023, se resolvió otorgar el Licenciamiento como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Teodoro Peñaloza” de la región Junín y sus seis (06) programas de estudios:
Educación Inicial; Educación Primaria; Educación Física; Educación Secundaria, especialidad: Matemática; Educación Secundaria, especialidad: Comunicación; y Educación Secundaria, especialidad: Ciudadanía y Ciencias Sociales.
 - ✓ Mediante RM N° 606-2023-MINEDU, de fecha 17 de noviembre de 2023, se resolvió otorgar el Licenciamiento como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Monseñor Elías Olazar” de la región Junín y sus cinco (05) programas de estudios:
Educación Inicial Intercultural Bilingüe; Educación Primaria Intercultural Bilingüe; Educación Secundaria, especialidad: Comunicación; Educación Secundaria, especialidad: Ciudadanía y Ciencias Sociales; y Educación Secundaria, especialidad: Ciencia y Tecnología.
- Expedientes de ampliación de servicio por nuevos programas de estudio
 - ✓ Mediante RM N° 644-2023-MINEDU, de fecha 04 de diciembre de 2023, se resolvió otorgar la ampliación del servicio educativo a la EESP “Víctor Andrés Belaunde” de la región Cajamarca de siete (07) nuevos programas de estudios: Educación Inicial Intercultural Bilingüe; Educación Primaria Intercultural Bilingüe; Educación Secundaria, especialidad: Comunicación; Educación Secundaria, especialidad: Ciudadanía y Ciencias Sociales; Educación Secundaria, especialidad: Ciencia y Tecnología; Educación Física; y Educación Secundaria, especialidad: Matemática.
 - ✓ Mediante RM N° 662-2023-MINEDU, de fecha 06 de diciembre de 2023, se resolvió otorgar la ampliación del servicio educativo a la EESP “La Inmaculada” de la región Arequipa de seis (06) nuevos programas de estudios: Educación Secundaria, especialidad: Ciencia y Tecnología; Educación Secundaria, especialidad: Matemática; Educación Secundaria, especialidad: Comunicación; Educación en Idiomas, especialidad Inglés; y Educación Física.
 - ✓ Mediante RM N° 691-2023-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió otorgar la ampliación del servicio educativo a la EESP “Aristides Merino Merino” de la región Cajamarca de cinco (05) nuevos programas de estudios: Educación Secundaria, especialidad: Comunicación; Educación Secundaria, especialidad: Matemática; Educación Secundaria, especialidad: Ciencia y Tecnología; Educación Secundaria, especialidad: Ciudadanía y Ciencias Sociales; y Educación Física.
- Al 31 de diciembre de 2023, el 73% de regiones cuenta con una EESP y el 18% (34) de EESP públicos y privados del total de instituciones de educación superior pedagógica que representa (190).

Los logros cualitativos son:

- La implementación del procedimiento de licenciamiento tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las EESP

públicos y privados, acorde a lo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 30512. En esa línea, se garantiza que las EESP públicos y privados brinden el servicio educativo como centros especializados en la formación inicial docente, que forman, en base a la investigación y practica pedagógica, a los futuros profesores para la educación básica.

- Al 31 de diciembre de 2023, la implementación del procedimiento de Licenciamiento a través de las nuevas EESP ha permitido que una región que no contaba con programas de estudios logre contar con dicha oferta académica a razón de que dos IESP lograron su adecuación a EESP en la región Junín. Con dichos resultados 19 regiones cuentan con al menos una EESP.
- Del mismo modo, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2023-MINEDU, de fecha 07 de junio de 2023, se modificó el Anexo 3 denominado “Cronograma para la presentación de solicitudes de licenciamiento” del Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, desde el Segundo Grupo correspondiente Año 2023 en adelante. Dicho cambio fue necesario al contar con un diagnóstico actualizado de la situación de los pedagógicos que se presentan para su adecuación. En tal sentido, al advertir que se requiere de implementar acciones de fortalecimiento, se decidió modificar el cronograma de Licenciamiento a fin de no afectar el funcionamiento de aquellos IESP que requieren de soporte para lograr su Licenciamiento.

En cuanto a las intervenciones que contribuyeron al logro, se tiene:

- **Implementación del Plan de Mejoras 2023:** La DIFOID, al identificar las necesidades de equipamiento, mobiliario, mejoramiento de la infraestructura, de los IESP públicos a nivel nacional, promueve para el año 2023 la implementación del “Plan de Mejoras para la gestión institucional e infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023”, aprobada RM N° 103 – 2023– MINEDU (en adelante Plan de Mejoras 2023), cuyo objetivo fue contribuir al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), a través del financiamiento de componentes orientados a la implementación de los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), acciones de mantenimiento, el funcionamiento de los servicios educacionales complementarios básicos y el fortalecimiento de los aspectos de investigación y gestión en el marco de la implementación del MSE y la PNESTP.
- En relación a los beneficiarios se establecen por componentes: (i) Implementación de Entornos Virtuales de Aprendizaje (Servicio de un dinamizador para la virtualización de los contenidos) (beneficio a 104 IESP/EESP), (ii) Mantenimiento y/o acondicionamiento de ambientes de la Instituciones de Formación Docente (benefició a 19 IESP), (iii) Servicios educacionales complementarios básicos (Servicio médico_ beneficio 68 IESP/EESP), (Servicio social _ beneficio 40 IESP/EESP) (Servicio psicopedagógico_ beneficio a 68 IESP/EESP), iv) Operación de la Unidad de investigación e innovación (beneficio a 40 IESP/EESP) y v) Fortalecimiento a la gestión (beneficio a 19 IESP/EESP).
- Mediante el D.S. N°031-2023-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, entre ella el Plan de Mejoras 2023 en regiones, que asciende a S/ 10,189,062, teniendo como resultado 96.3 % de ejecución presupuestal.

La principal problemática que ha surgido en la implementación del procedimiento de licenciamiento es que los IESP/EESP al culminar su plan de cumplimiento no

logran subsanar el 100% de observaciones, debiendo la DIFOID solicitar información complementaria a través de uno o dos oficios de precisiones. Esto alarga el proceso evaluativo y amerita contar con mayores recursos (humano, económico, materiales).

Acción Estratégica 3.1.	OES 3 AES 3.1: Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia
Indicador	3.2. Porcentaje de estudiantes de educación superior pedagógica, públicas y privadas, que egresan con un nivel de logro adecuado
Fuente de Información	Evaluación de aprendizajes a estudiantes (EAE)
Órgano de línea responsable	DIFOID

La Evaluación de Aprendizajes a Estudiantes (EAE) tiene por finalidad realizar un diagnóstico de los conocimientos de los estudiantes de Formación Inicial Docente (FID) en los ciclos I, VI y X. La EAE tiene como propósito marcar un hito importante en la educación superior pedagógica, ya que sus resultados permitirán brindar retroalimentación a los diferentes actores educativos involucrados en la enseñanza de los docentes en formación.

En el 2022 se realizan talleres con expertos para definir los niveles de logro de la EAE en la que se ubicarían los estudiantes de FID, según su puntaje. Se definen los niveles descritos en la figura 1.



En ese contexto se emitió los resultados a cada IESP/EESP de gestión pública participante en la Evaluación de Aprendizajes de Estudiantes (EAE) ejecutado en el año 2021, que corresponde al VI y X ciclo, entregándose un total de 102 informes.

Con respecto a los resultados de la EAE _ X ciclo _ 2021, se resalta que en Comprensión Lectora el 12% (417) de estudiantes están en Nivel satisfactorio; en Habilidades Matemáticas Básicas el 38% (912) de estudiantes están en Nivel satisfactorio y se resalta entre los 10 programas que en Conocimiento pedagógicos el 41.5% (80) estudiantes están en Nivel satisfactorio corresponde al programa de estudio Educación Inicial Intercultural Bilingüe¹¹ y el 6.9% (6) estudiantes están en Nivel satisfactorio corresponde al programa de estudio de Secundaria: Ciudadanía y Ciencias Sociales¹².

¹¹ Participaron en la Evaluación de Conocimiento Pedagógico un total de 193 estudiantes.

¹² Participaron en la Evaluación de Conocimiento Pedagógico un total de 87 estudiantes.

Los resultados nacionales de la EAE de X ciclo se evidencia que:

- Prueba de Comprensión Lectora el 12% de estudiantes se encuentra en nivel Satisfactorio y el 88% de estudiantes se encuentra en nivel En proceso.
- Prueba de Habilidades Matemáticas Básicas el 38% de estudiantes se encuentra en nivel Satisfactorio, el 17% de estudiantes se encuentra en nivel En proceso y 45% de estudiantes se encuentra en nivel En inicio.
- Entre agosto y setiembre del 2023, se aplicó la EAE que corresponde al **I ciclo** en los noventa y nueve (99) IESP y EESP públicas considerando una población de 9730 estudiantes matriculados en el ciclo I (2023 – I). Se evidencia que participaron 7508 estudiantes en la prueba Habilidades matemáticas básicas y 7779 en la prueba Comprensión lectora.
- Entre octubre y noviembre del 2023 se realizó el análisis psicométrico de las pruebas del ciclo I estableciendo tres (3) niveles de logro para la prueba de Habilidades matemáticas básicas y dos (2) niveles de logro para la prueba de Comprensión lectora.

Los resultados nacionales de la EAE de I ciclo - 2023 se evidencia que:

- Prueba de Habilidades Matemáticas Básicas el 19% de estudiantes se encuentra en nivel Satisfactorio, el 48% de estudiantes se encuentra en nivel En proceso y 33% de estudiantes se encuentra en nivel En inicio.
- Prueba de comprensión Lectora el 13% de estudiantes se encuentran en nivel Satisfactorio y el 87% de estudiantes se encuentran en nivel En proceso.

En el primer semestre del 2023 se elaboró una plataforma virtual para la aplicación de las futuras Evaluaciones de los Aprendizajes de los Estudiantes de los IESP y EESP. Dicha plataforma fue utilizada para la EAE 2023 del I, VI y X ciclo.

En el segundo semestre 2023 se ha diseñado la plataforma virtual para el reporte de resultados nacionales, regionales e institucionales para la EAE con el objetivo de publicar los resultados de la EAE 2021, 2023 y demás evaluaciones que se programen, está programado su presentación para el III semestre de 2024.

En noviembre y diciembre 2023 se realizan los “Talleres de puntos de corte” de la prueba de Habilidades matemáticas básicas y de la prueba de Comprensión lectora, participaron expertos del MINEDU (DIED y UMC) y externos (de Lima y del interior).

Las intervenciones que contribuyen al logro son:

- Implementación del Compromiso de Desempeño, en ese contexto, se contempló el compromiso Registro oportuno de la matrícula de Educación Superior.
- Contar con una plataforma en la DIFOID para la aplicación virtual de la EAE 2023 en los IESP y EESP. 104 dinamizadores (ingenieros informáticos que trabajan en IESP y EESP) fue un actor importante en el manejo y asesorar el ingreso del estudiante a la plataforma y supervisar el desarrollo de la EAE en las fechas programadas.
- Realizar los diferentes procesos programados para la obtención de los Resultados de la EAE: i) Elaboración de matrices y tablas de especificaciones, ii) Elaboración de ítems, iii) Validación cualitativa, iv) Pilotaje de la evaluación, v) Análisis psicométrico, vi) Ajuste de los ítems, vii) Aplicación de la EAE, viii) Talleres con expertos para definir los niveles de logros y ix) Publicación de resultados.

Se identifica como dificultades:

- Al programar la EAE _2023 de forma virtual se tuvo la dificultad de no contar con una plataforma con la capacidad para atender de forma simultánea a varios miles de estudiantes. Esto genero la programación de tres días para ejecutar para cada prueba de la EAE

3.4. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OES 4.

Acción Estratégica 4.1.	OES 4. A1. Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros.
Indicador	Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado
Fuente de Información	Censo Educativo – Base de inversiones
Órgano de línea responsable	Dirección General de Infraestructura Educativa

A pesar de no alcanzar la meta programada en el 2023, se identifican avances en la mejora de la infraestructura escolar. Esto incluye intervenciones integrales en los locales educativos, reparaciones, y construcción de nuevas aulas en buen estado.

Del 2015 al 2023, el porcentaje de locales escolares con aulas en buen estado aumentó del 15% al 21.28%. Esto representa un incremento de 6.28 puntos porcentuales en ocho años.

El progreso logrado, aunque limitado, indica que hubo esfuerzos para mejorar las condiciones de las aulas escolares. Sin embargo, los resultados sugieren que los recursos y/o estrategias utilizadas no fueron suficientes para alcanzar la meta del 72%

El indicador refleja el nivel de las intervenciones integrales al largo de estos años, ya sea mediante proyectos de inversión o intervenciones en el marco de Plan Integral de Reconstrucción con Cambios - PIRCC.

Acción Estratégica 4.1.	OES 4. A1. Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros
Indicador	Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento
Fuente de Información	Censo Educativo – SIGA
Órgano de línea responsable	Dirección General de Infraestructura Educativa

El aumento en el acceso al servicio de agua y saneamiento ha contribuido significativamente a mejorar las condiciones sanitarias en las instituciones educativas, promoviendo un entorno más saludable para estudiantes y personal educativo.

Del 2015 al 2023, el porcentaje de instituciones educativas con acceso al servicio de agua y saneamiento aumentó del 45% al 58.79%, lo que representa un incremento de 13.79 puntos porcentuales en ocho años.

Las mejoras en el acceso al agua potable y servicios de saneamiento han ayudado a reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con el agua y a garantizar un entorno escolar más seguro y cómodo para todos los estudiantes y docentes.

El indicador refleja el avance mediante intervenciones integrales, que tiene como componentes el acceso a los servicios de agua y alcantarillado, además de intervenciones que se coordinaron con ejecutoras de otros Ministerios y Prestadoras de Servicios.

Para avanzar en el logro de este indicador es necesario articular con los gobiernos descentralizados y la comunidad educativa para que en primera instancia se logre el acceso a los servicios de saneamiento y luego se mejoren las instalaciones sanitarias internas de los locales educativos.

Acción Estratégica 4.1.	OES 4. A1. Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros
Indicador	Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet
Fuente de Información	Censo Educativo – OTIC
Órgano de línea responsable	Dirección General de Infraestructura Educativa

El avance significativo en el acceso a internet se debe en gran parte a las intervenciones del Ministerio de Educación, que implementaron estrategias para cerrar las brechas de conectividad.

Del 2015 al 2023, el porcentaje de instituciones educativas con acceso a internet aumentó del 30% al 43.13%, representando un incremento de 13.13 puntos porcentuales en ocho años.

El aumento en el acceso a internet ha permitido mejorar la calidad educativa, proporcionando a los estudiantes y docentes herramientas y recursos en línea para el aprendizaje y la enseñanza. El indicador refleja el nivel de las intervenciones por parte del Ministerio de Educación a través de OTIC de tal forma que se cierran brechas de conectividad.

3.5. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OES 5.

Acción Estratégica 5.1.	OES 5. AE 1. Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
Indicador	Porcentaje de IIEE poli docentes públicas con directivos designados por concurso.
Fuente de Información	Sistema de información DIGEDD
Órgano de línea responsable	DIGC

Para el año 2023, el valor esperado del Indicador Porcentaje de IIEE polidocentes públicas con directivos designados por concurso, corresponde a 43.09%, siendo que el valor real alcanzó 39.78%.

Acción Estratégica 5.1.	OES 5. AE 1. Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
Indicador	Porcentaje de escuelas donde el director se encontró presente
Fuente de Información	Semáforo Escuela
Órgano de línea responsable	OSEE

Considerando que desde el año 2022 no se implementa la herramienta Semáforo Escuela, en tanto no se cuenta con el presupuesto para su despliegue, no es posible proporcionar la información acerca del Indicador.

Acción Estratégica 5.1.	OES 5. AE 1. Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
Indicador	Porcentaje de docentes presentes en aulas donde se encuentra estudiantes
Fuente de Información	Semáforo Escuela
Órgano de línea responsable	OSEE

Debido a la suspensión de la herramienta “Semáforo Escuela” desde el año 2022, y la falta de asignación presupuestal para su implementación, no es posible informar el resultado del indicador para el año 2023.

Acción Estratégica 5.1.	OES 5. AE 1. Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
Indicador	Porcentaje de estudiantes presentes en aulas
Fuente de Información	Semáforo Escuela
Órgano de línea responsable	OSEE

Debido a la suspensión de la herramienta “Semáforo Escuela” desde el año 2022, y la falta de asignación presupuestal para su implementación, no es posible informar el resultado del indicador para el año 2023.

Acción Estratégica 5.2.	OES 5. AE 2. Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector
Indicador	Porcentaje de recursos del sector educación que se transfieren mediante mecanismos de incentivos al desempeño
Fuente de Información	Reporte UFD
Órgano de línea responsable	Unidad de Financiamiento por Desempeño – UFD

En el año 2023, el valor esperado del indicador corresponde a 7%. La Unidad de Financiamiento por Desempeño - UFD a cargo, reporta que el porcentaje de recursos del sector que se transfieren mediante mecanismos de incentivos al desempeño, ha alcanzado un 0.8%.

El MINEDU a través de la Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU de fecha 27 de enero de 2023, aprueba la “Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023” que constituye un mecanismo de financiamiento por desempeño que impulsa el logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo.

Los Compromisos de Desempeño 2023 se aplican a las siguientes Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED): i) las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y ii) las Unidades de Gestión Educativa Local, ejecutoras u operativas, a nivel nacional. El cumplimiento de estas metas, asociadas a indicadores, le permite a las IGED acceder a recursos adicionales como incentivo monetario para ser invertidos en los servicios educativos de su jurisdicción.

Un compromiso se define como aquel acuerdo a partir del cual una IGED asume la obligación de cumplir con un determinado resultado, producto o actividad, vinculado a la provisión del servicio educativo y por el cual obtendrá un incentivo monetario. Cada compromiso tiene asociado uno o más indicadores, los cuales a su vez tienen metas establecidas que la IGED debe cumplir. El logro de las metas contribuye a una mejora en el desempeño de la IGED en su rol en la provisión del servicio educativo de calidad.

En línea con el artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, los recursos transferidos por el mecanismo deberán utilizarse para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por el MINEDU.

IV. CONCLUSIONES

El nivel de desempeño del PESEM Educación, en líneas generales, corresponde a un nivel medio, en la medida que de los cinco Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES, se ha logrado el cumplimiento o superación de las metas programadas para los indicadores, como en el caso de la Educación Superior; sin embargo, en otros casos no se ha logrado alcanzar las metas proyectadas, como en logros de aprendizaje en la Educación Básica.

Los principales resultados de la evaluación 2023 del PESEM del Sector Educación, son:

- OES 1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes; se requiere continuar desarrollando estrategias efectivas para incrementar el porcentaje de estudiantes de segundo de primaria y de secundaria que alcanzan nivel satisfactorio, tanto en comprensión lectora como en matemática.

Se mantiene como reto fundamental en la educación básica garantizar la calidad de los aprendizajes. Los resultados obtenidos no alcanzan las metas establecidas, por lo que resulta necesario reformular las estrategias y aproximaciones para resolver o mitigar los efectos de dicha problemática a partir de la definición de instrumentos de planificación sectorial pertinentes.

- OES 2. Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad; el balance es positivo, se ha alcanzado 68.3% respecto al Porcentaje de universidades que cumple con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU. Respecto a la Tasa de publicaciones en revistas indexadas, que refleja los avances en investigación en la educación superior, se ha superado la meta, con un valor de 16.5%.

Al respecto, es importante considerar los diversos componentes que permiten el aseguramiento de la calidad en la educación superior, estableciendo, más allá de las condiciones básicas, un protocolo de la calidad del servicio educativo, en el marco de las competencias del Minedu de acuerdo a la Ley N° 31224 Ley de Organización y Funciones aprobada el 17 de junio de 2021.

- OES 3. Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje; se requiere continuar con estrategias efectivas para mejorar la carrera pública magisterial.

Una de las limitaciones es la falta de línea base y proyección de los logros esperados; asimismo, no se cuenta con las mediciones de toda la serie en los aspectos relacionados a la evaluación de los logros tanto de los estudiantes como de los docentes, dificultando una evaluación de los resultados de las AES que comprende el presente objetivo.

En el marco de las AES correspondientes al presente objetivo sectorial, los responsables reportan acciones relacionadas a los insumos, transacciones necesarias para la prestación del servicio o a los componentes del mismo, tales como la aprobación de mecanismos normativos; a la evaluación y resolución de solicitudes de revalidación de las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas; al desarrollo de acciones formativas de los docentes, así como de directivos. Sin embargo, los dos indicadores relacionados más a los resultados

que se deben promover desde el PESEM, no han logrado ser evaluados, por lo tanto, no ha sido posible evaluar el avance del cierre de la brecha que supone el presente objetivo sectorial.

- OES 4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento; urge un plan de emergencia que brinde seguridad en cuanto a la infraestructura educativa a nivel nacional, especialmente en cuanto a servicios básicos.

Cabe resaltar que el problema de la infraestructura de las Instituciones Educativas de la Educación Básica mantiene una brecha bastante alta, con solo el 21.28% de los locales escolares de educación básica regular que cuentan con aulas en buen estado.

- OES 5. Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales. No se ha logrado evaluar debido a que la herramienta de seguimiento suspendió sus operaciones desde el 2022.

El PESEM del sector Educación constituye el instrumento de gestión estratégica de mediano plazo que establece las prioridades, objetivos y acciones estratégicas que orientan las acciones del Sector Educación, conformado por el Minedu y sus organismos públicos adscritos. Los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), con sus respectivos indicadores y metas, fueron establecidos en el PESEM 2016- 2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU. Al finalizar el año 2020, el horizonte temporal del PESEM fue ampliado al 2024, considerándose nuevas proyecciones de metas para los años siguientes. Mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU se aprueba la extensión temporal del PESEM del Sector Educación al 2026, considerando la ampliación de metas para el período 2016-2026, ante la necesidad de contar con un instrumento marco para el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Minedu y los organismos públicos adscritos.

El PESEM 2016-2021 ha sido elaborado en el 2015, tomando como base una guía de CEPLAN que a la fecha no se encuentra vigente¹³. A continuación, se identifican algunas debilidades en la formulación del PESEM 2016-2021, las mismas que constituyen lecciones aprendidas para plantear las mejoras necesarias en la formulación del nuevo PESEM. A continuación, señalamos las principales perspectivas de mejora identificadas:

Las lecciones aprendidas son:

La elaboración del nuevo PESEM debe considerar la generalidad de los servicios de Educación, y no solo en formas de atención educativas particulares como el caso de la Jornada Escolar Completa - JEC o los Colegios de Alto Rendimiento - COAR. En tal sentido, se considera pertinente plantear objetivos estratégicos sectoriales que respondan al servicio educativo según los ámbitos de competencia del sector:

- Educación Básica y Comunitaria
- Educación Superior y Técnico Productiva
- Actividad física, recreación y deporte
- Sistema Educativo Descentralizado

¹³ Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.

El PESEM 2016-2021 tiene indicadores solo para los OES, dificultando una medición de los logros alcanzados a nivel de las AES. En tal sentido, cada uno de los objetivos que se definan en el nuevo PESEM debe contar con AES que tengan uno o dos indicadores que permitan medir el logro de la misma y su contribución al objetivo.

V. RECOMENDACIONES

- Es importante señalar que el PESEM Educación al 2030, toma como base las diferentes cadenas de resultado que a la fecha se encuentra validadas para los diferentes servicios educativos identificados, lo que permite que OES, AES y sus respectivos indicadores mantengan coherencia de los diferentes niveles de las cadenas de resultado, que para el caso del PESEM, deben orientarse a resultados intermedios o iniciales.
- Considerando que el nivel de desempeño del PESEM Educación 2023, en líneas generales, corresponde a un nivel medio en tanto se tiene un cumplimiento parcial de las metas establecidas para los Objetivos Estratégicos Sectoriales y sus correspondientes Acciones Estratégicas Sectoriales, es importante asegurar la medición de los indicadores establecidos en el PESEM Educación al 2030. La mayoría de los indicadores deben ser susceptibles de una medición anual y dependiendo de la naturaleza de los mismos pueden contar con balances bianuales.
- Uso de herramientas de seguimiento y/o evaluación de manera continua. Realizar una evaluación de impacto al mecanismo “Compromisos de Desempeño” para determinar el impacto que esta herramienta tiene sobre los resultados y que pueda servir como evidencia para sustentar un mayor presupuesto para las siguientes ediciones de la herramienta.
- Para garantizar la disponibilidad de información en el SIRIES se recomienda continuar con el fortalecimiento del marco normativo para el cumplimiento del reporte de información de las universidades.
- En el SINAPLAN se presenta la articulación de los instrumentos de gestión estratégica (políticas y planes estratégicos) de acuerdo a los diferentes niveles de la cadena de resultados de la planificación. Para el Sector Educación se establece la cadena de resultados sobre la base del servicio educativo, y es en coherencia a sus diferentes eslabones, que se debe comprender el nivel en el que se deben ubicar los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales, y sus respectivos indicadores¹⁴.
En tal sentido, el PESEM debe responder a la cadena de resultados del Sector y definir objetivos y acciones estratégicas sectoriales con indicadores a nivel de resultado intermedio o inicial, según corresponda.
- El PESEM debe permitir analizar y evaluar la vinculación de cada AES con las AEI de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de los diferentes pliegos del Sector. En el mismo sentido, el seguimiento y consecuentes evaluaciones deben permitir analizar la vinculación con los Planes Operativos Institucionales (POI), así como los Programas presupuestales o Actividades de Inversión, a fin de identificar las intervenciones que contribuyan con la implementación de las acciones estratégicas.
- Finalmente, desde la formulación y hasta la etapa de seguimiento, es necesario identificar buenas prácticas que posibilitan el avance de las metas y el consecuente cierre de brecha de las mismas, a fin de que sean potenciadas, coadyuvando a un mejor desempeño sectorial para el beneficio de la población.

¹⁴ Mediante Resolución Ministerial N° 452-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo “Lineamiento para la aplicación de la cadena de resultados en la formulación, seguimiento, evaluación, actualización y rediseño de políticas, planes y programas del sector educación”

Como parte del proceso de evaluación del PESEM 2016-2021, en el mes de marzo mediante Oficio N° 0013-2022-MINEDU/SPE, se remite al Ceplan la Evaluación Integral del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 sector Educación, y se comunica que, según lo señalado en el numeral 5.2 del Informe técnico N° D000005-2022-CEPLAN-DNCCP-PESEM, el Minedu daba inicio al proceso de formulación de un nuevo PESEM. En tal sentido, en diciembre del 2023, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM al 2030 del Sector Educación¹⁵, el cual se alinea a las orientaciones metodológicas vigentes.

¹⁵ Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU.

